



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2003-00165-00 PROCESO DE CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES DE LA MENOR MARÍA JOSÉ BURGOS GARCÍA seguida por DEIXY TRESPALACIOS OJEDA a través de apoderada judicial contra JOSÉ DE LA CRUZ BURGOS CANTERO.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que la apoderada de la parte demandante Doctora KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO a través de memorial recibido vía correo electrónico, allega sustitución de poder a la Doctora ROSVIRA ISABEL PACHECO ALTAMAR, solicitando que se le reconozca personería jurídica para actuar dentro del proceso.

A U T O:

Niéguese la solicitud de sustitución de poder presentada por la Doctora KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO toda vez que, con la solicitud no se aportó el poder conferido a la Doctora ROSVIRA ISABEL PACHECO ALTAMAR.

CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd545786d4ca8c0646225a1349fd8e19c0766cff50f96fa9d1e46f3cf78a6661**

Documento generado en 09/04/2024 02:50:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>